



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0626/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N°368, de 16 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del cual se solicita se declare desierta la licitación pública N°3447-26-L122, denominada "Adquisición de Mobiliario para Programa PRM MAHO", debido a que la licitación no recibió ofertas.

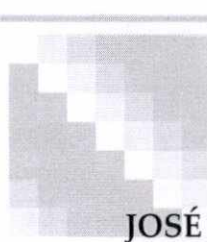
DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierta** la licitación pública N°3447-26-L122, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada "**Adquisición de Mobiliario para Programa PRM MAHO**", debido a que la licitación no recibió ofertas.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- DIDECO.
- Encargado Portal.
- Archivo.